



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Percepción de las Operaciones no Reales, en los  
Comerciantes de Abarrotes de Ceres, Ate, 2020**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO

**AUTORAS:**

Cano Paita, Janet Estefany (ORCID: 0000-0003-1668-4876)

Ravelo Pérez, Inés Erika (ORCID: 0000-0001-5936-8916)

**ASESOR:**

Mg. Vásquez Villanueva, Carlos Alberto (ORCID: 0000-0002-0782-7364)

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

LIMA - PERÚ

2020

## Dedicatorias

A mis padres: Daniel y Fermina, por estar siempre conmigo, apoyándome y brindándome palabras de aliento para cumplir con mis objetivos y metas.

***Janet***

A mis padres: Víctor y Sofía, por sus consejos, su apoyo incondicional, los valores inculcados y la motivación constante para el logro de mis metas.

***Erika***

## **Agradecimientos**

A Dios por su guía, fortaleza y sabiduría para cumplir con éxito nuestra meta propuesta.

A la Universidad César Vallejo, por incentivar la investigación dentro de nuestra carrera profesional.

A nuestras familias, por su apoyo incondicional a lo largo de nuestra etapa universitaria, especialmente a nuestros padres que nos impulsan a seguir adelante.

A nuestros docentes, por compartir su sabiduría y orientarnos para ser mejores profesionales.

## Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatorias .....	ii
Agradecimientos.....	iii
Índice de contenidos .....	iv
Índice de tablas .....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN .....	1
II. MARCO TEÓRICO .....	4
III. METODOLOGÍA .....	9
3.1 Tipo y diseño de Investigación.....	9
3.2 Variables y operacionalización .....	10
3.3 Población, muestra y muestreo .....	10
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	11
3.5 Procedimientos .....	14
3.6 Método de Análisis de Datos .....	14
3.7 Aspectos Éticos .....	14
IV. RESULTADOS.....	15
V. DISCUSIÓN .....	19
VI. CONCLUSIONES .....	20
VII. RECOMENDACIONES.....	21
REFERENCIAS.....	22
ANEXOS .....	27

## Índice de tablas

<b>Tabla 1.</b> Escala de Likert .....	12
<b>Tabla 2.</b> Juicio de expertos.....	12
<b>Tabla 3.</b> Rango de confiabilidad .....	13
<b>Tabla 4.</b> Estadística de fiabilidad .....	13
<b>Tabla 5.</b> Baremo de la Percepción de operaciones no reales .....	15
<b>Tabla 6.</b> Porcentajes de la Percepción de Operaciones no Reales.....	16
<b>Tabla 7.</b> Porcentajes de la Percepción de Operaciones no Reales Absolutas .....	17
<b>Tabla 8.</b> Porcentajes de la Percepción de Operaciones no Reales Relativas .....	18

## Resumen

El estudio tuvo como finalidad analizar la percepción de las operaciones no reales, en los comerciantes de abarrotes de Ceres, Ate. La metodología que se empleó es de tipo descriptiva, de diseño no experimental con corte transversal. La recolección de datos se ejecutó mediante la encuesta, a través de un cuestionario. En conclusión, la mayoría de los comerciantes tienen la percepción que realizar operaciones no reales es un acto fraudulento que conlleva consecuencias tributarias y legales. Sin embargo, un grupo pequeño de comerciantes consideran que realizar este tipo de operaciones es difícil que la administración tributaria lo detecte.

**Palabras clave:** Operaciones no reales, operaciones no reales absolutas, operaciones no reales relativas

## **Abstract**

The purpose of the study was to analyze the perception of non-real operations in grocery traders in Ceres, Ate. The methodology used is descriptive, non-experimental design with transverse cutting. Data collection was carried out through the survey, through a questionnaire. In conclusion, most traders have the perception that performing non-real transactions is a fraudulent act that carries with it tax and legal consequences. However, a small group of traders believe that conducting such operations is difficult for the tax administration to detect.

**Keywords:** Non-real operations, absolute non-real operations, relative non-real operations

## I. INTRODUCCIÓN

Las micro y pequeñas empresas (MYPE) desempeñan un papel significativo en el progreso del contexto social, político y económico de las naciones. La evasión del período 2015 en América Latina y el Caribe asciende a 340.000 millones de dólares correspondiente al 2.4% del PBI en IGV y 4.3% en Impuesto a la Renta (CEPAL, 2016). Montano y Vásquez (2016) indican que el 2016 en América Latina la evasión tributaria se incrementó en comparación a los años anteriores, de acuerdo a la información obtenida de CEPAL. Sánchez y Vásquez (2019) mencionan que en México se ha incrementado la compra-venta de comprobantes fiscales o facturas falsas; por lo tanto, la SAT al momento de realizar auditorías detectó a 150 empresas realizando operaciones no reales. Los contribuyentes para reducir la carga fiscal realizan maniobras ilícitas, como realizar operaciones no reales; estas acciones ocasionan que las recaudaciones de los impuestos se vean afectados, disminuyendo los recursos del Estado destinados a los gastos públicos.

En el Perú, las MYPE representan el 99.5% de las empresas constituidas: 95.9 % son microempresas y 3.6% son pequeñas empresas (Ministerio de la Producción, 2019). Durante el 2018, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), al momento de realizar fiscalizaciones, encontró que el 46% de las empresas a nivel nacional cuentan con operaciones ficticias (Sunat detectó contribuyentes que emiten facturas falsas, 2019). Becerra (2018) indica que la modalidad fraudulenta más empleada por muchos empresarios para disminuir sus obligaciones tributarias, es comprar facturas de operaciones simuladas. Por lo tanto, muchas empresas hacen uso de operaciones inexistentes para reducir su carga tributaria.

El distrito de Ate es una zona empresarial dedicada mayormente a las actividades económicas del sector industrial, comercial y servicio, generando fuente de trabajo a sus pobladores. Tovar (2015) refiere que dentro de las actividades económicas que se desarrollan, más del 86% es abarcado por las MYPE. La actividad económica más demandante en el distrito de Ate es el sector comercial, desempeñando un rol importante dentro del sector económico (Municipalidad de Ate, 2016). Contreras (2018) manifiesta que en el distrito de Ate se realiza evasión

tributaria, la mayor concentración de estos actos ilícitos se establece en el sector comercial. Los tributos son esenciales para financiar los gastos públicos pero la mayoría de los contribuyentes desconocen el destino de la recaudación fiscal. Además, la carencia de integridad de los representantes al no realizar una buena gestión; por lo cual no solo es percibir sino mantener la competitividad justa y garantizar el cumplimiento de las responsabilidades tributarias (Yucra, 2019). Se ha evidenciado que los ciudadanos buscan pagar menos y acuden a acciones ilícitas, como la compra de facturas en blanco, clonadas o incluso mandan a imprimir de una empresa conocida que corresponden a transacciones no realizadas, con la finalidad de disminuir la contribución fiscal.

Debido a esto se pretende responder el siguiente problema: ¿Cuál es la situación de la percepción de las operaciones no reales, en los comerciantes de abarrotes de Ceres? De igual manera los siguientes problemas específicos: ¿Cuál es la situación de la percepción de las operaciones no reales absolutas, en los comerciantes de abarrotes de Ceres? y ¿Cuál es la situación de la percepción de las operaciones no reales relativas, en los comerciantes de abarrotes de Ceres? Todo lo mencionado se puede visualizar con profundidad en el Anexo 2.

La finalidad del estudio fue analizar la percepción de las operaciones no reales en los comerciantes de abarrotes de Ceres, porque se buscó analizar si los empresarios actúan en consecuencia a los impulsos que reciben de su entorno, con el propósito que tomen conciencia, dejen de realizar actos ilícitos y puedan cumplir con sus obligaciones tributarias de una manera adecuada.

Asimismo, la investigación es de mucha utilidad para que los empresarios tomen conciencia del riesgo de emplear esta modalidad fraudulenta, también es beneficiosa como modelo a futuros estudiantes que tengan el mismo propósito de estudio.

De igual manera la investigación es viable porque se contó con el acceso a la información y con los recursos necesarios para realizarlo. Por otra parte, se estableció el objetivo general: Analizar la percepción de las operaciones no reales, en los comerciantes de abarrotes de Ceres. También se desprende los siguientes objetivos específicos: Analizar la percepción de las operaciones no reales

absolutas, en los comerciantes de abarrotes de Ceres y Analizar la percepción de las operaciones no reales relativas, en los comerciantes de abarrotes de Ceres.

## II. MARCO TEÓRICO

El trabajo se encuentra relacionado con los siguientes antecedentes internacionales:

Pérez (2019), tuvo como propósito analizar la evasión fiscal en el IVA. El tipo de investigación empleada fue descriptiva. Al culminar, se identificó que una modalidad de fraude fiscal para el incremento del IVA es mediante el empleo de facturas ficticias.

Ahumada et al. (2019), tuvo como objetivo realizar un diseño de procedimientos para identificar operaciones no reales. El tipo de investigación empleada fue descriptiva. Se determinó, que dentro de los procedimientos de auditoria se tiene que demostrar la autenticidad de las operaciones realizadas.

Párraga (2017), tuvo como finalidad analizar el control que realiza la administración tributaria con respecto a la detección de empresas fantasmas. El tipo de investigación empleada descriptiva. Se concluyó, que la resolución es un control óptimo de la administración para la detección de empresas fantasmas creadas para simular operaciones, con la finalidad de recuperar los impuestos retenidos.

Asimismo, se encuentra relacionado con los siguientes antecedentes nacionales:

Castro (2016) tuvo como finalidad determinar las operaciones simuladas en la recaudación tributaria del distrito de Trujillo. El tipo de investigación empleada fue descriptiva. Concluyó, que las empresas del distrito de Trujillo registran operaciones no reales para disminuir los impuestos que están sujetos por pagar, perjudicando la eficiencia de la administración tributaria.

Meléndez (2016), tuvo como propósito determinar el grado de riesgo que causa la evasión del IGV en la entidad Proyectos Integrales S.A.C. situada en el municipio de Santa Anita. El tipo de investigación utilizada fue descriptiva. Concluyó, que la empresa Proyectos Integrales S.A.C. fue sancionada por la

SUNAT debido a que utilizó facturas falsas para disminuir el IGV para pagar e incrementar sus gastos.

Macalupu (2017), tuvo como finalidad determinar como el IGV repercute una disminución desfavorable para la recaudación. El tipo de investigación fue descriptiva. Al finalizar se determinó, que las empresas constructoras utilizan mayormente para sustentar sus gastos, facturas clonadas en donde nunca se realizó la entrega de los bienes ni mucho menos del servicio.

En el presente estudio se utilizó un conjunto de teorías e investigaciones que reforzarán el objeto de estudio.

Las operaciones no reales con respecto al IGV se presentan en dos enfoques. Según el artículo 44° de la Ley del IGV (2004), citado por Rojas (2019), las operaciones no reales se presentan en operaciones inexistentes y operaciones con datos de terceros. Podemos decir que una operación es no real cuando no se transfiere el bien ni el servicio y la persona que consta en el documento no es aquel que brindo el servicio.

Las empresas habitualmente realizan operaciones no reales adquiriendo facturas de favor denominadas facturas falsas. Mendoza (2019) señala que las compras de facturas falsas son comprobantes que se emiten sin haberse realizado ningún intercambio de bienes o prestación de servicios. Cuando se adquiere facturas falsas, se determina que nunca se ejecutó la transferencia del bien o el servicio, solo se adquiere para reducir el IGV que tienen las empresas por pagar.

En una operación no real absoluta se emplea facturas falsas para simular la transferencia del bien o servicio. Según el inciso a) del artículo 44° de la Ley del IGV (2004), citado por Aguilar (2016), es aquella operación donde se emplean comprobantes de pago para aparentar la transferencia del bien o la prestación del servicio inexistente. Por lo tanto, se refiere a operaciones donde se verifican que no fueron realizados, pero se encuentran plasmados en facturas denominadas no fidedignos.

El bien o servicio al momento de realizar una operación no real, son inexistentes hasta que el contribuyente mediante pruebas contundentes demuestre

lo contrario. Según la RTF N° 10673-1-2013, citado en Díaz (2018), para probar la autenticidad de las operaciones es fundamental que el deudor compruebe la veracidad del bien o prestación del servicio supuestamente realizados, con documentación razonable que la Administración Tributaria analizará. En conclusión, el contribuyente no solo se debe basar en los comprobantes de pagos para probar la existencia del bien o del servicio prestado, respaldándose con documentos que sustenten la operación.

En las operaciones simuladas no existe la transferencia del bien o la prestación del servicio que sustenta el comprobante de pago. Vela y García (2016), se emiten comprobantes de pago; sin embargo, la transferencia del bien o prestación del servicio no se concluye. Por lo tanto, la transferencia de los bienes o los servicios ofrecidos no fue realizada en ninguna circunstancia a pesar que existe el comprobante de pago que respalde la operación, por lo cual es considerada simulada.

El emisor del comprobante de pago tendrá responsabilidad tributaria por ser cómplice de operaciones inexistentes. Aguilar (2016), el responsable de emitir las facturas dentro de operaciones simuladas se encuentra obligado a responder de manera tributaria el pago del impuesto consignado en el comprobante de pago. Por lo tanto, la persona que emite comprobantes de pago respaldando operaciones simuladas, tienen consecuencias tributarias.

El adquirente del comprobante de pago tiene responsabilidad tributaria en una operación simulada. Rengifo y Pinto (2017), quien recepciona el comprobante de pago de una operación no real no podrá utilizar el crédito fiscal, tampoco ser partícipe de otros beneficios que procede del IGV. En esa situación, quien es receptor en una operación inexistente tiene consecuencias tributarias.

En una operación no real relativa, no existe ningún vínculo entre el sujeto que emite el comprobante con la persona que recepciona la factura. Según el inciso b) del artículo 44° de la Ley del IGV (2004), citado por Barba y Venegas (2015), es la simulación de una operación, ya que la información del emisor que se encuentran en el documento de pago o en la nota de débito no es aquel que realiza

verdaderamente la operación. La operación no real de tipo relativa tiene como finalidad evadir la responsabilidad tributaria de la persona que brinda el servicio.

En este aspecto de operación no real sabremos si se transfiere el bien o el servicio. Para ello, Angulo (2015) menciona que la existencia del bien se ejecuta, solo se cuestiona la identidad de la persona que emite el comprobante de pago. En esta circunstancia, el bien o la prestación del servicio se concluye, solo se presenta incertidumbre en el supuesto vendedor.

En las operaciones simuladas el emisor tendrá que realizar el pago del impuesto por consecuencia de sus actos fraudulentos. Becerra (2018) menciona que el emisor está sujeto a realizar el pago del IGV. Por ser partícipe de este acto ilícito también recae la responsabilidad tributaria en la entidad que decidió ayudar emitiendo facturas.

El adquiriente podrá conservar el crédito fiscal si cumple con los requisitos establecidos. Saco (2018) refiere que el adquiriente puede hacer uso del crédito fiscal en tanto los documentos cuenten con las exigencias sustanciales y formales. Por último, realicen de manera correcta el desembolso, excepto que se demuestre su participación. En tanto, no se demuestre el involucramiento de la persona en este acto ilícito puede hacer uso del crédito fiscal.

Para que el adquiriente conserve el derecho al crédito fiscal debe reunir los siguientes requisitos: requisitos sustanciales y requisitos formales. Es fundamental que las empresas al momento de realizar una compra cumplan con el requisito sustancial. Según el artículo 18° de la Ley del IGV (2004), citado por Torres (2020), que las compras sean aceptadas como gasto o costo de la entidad para el IR, además que las compras estén sujetas a operaciones gravadas con el IGV. Cualquier adquisición de bien o servicio debe estar vinculado con el giro económico de la empresa. Para disponer del crédito fiscal, el comprobante de pago debe cumplir con el requisito formal. Según el artículo 19° de la Ley del IGV (2004), citado por Licares (2019), el IGV tiene que estar consignado por separado en el comprobante de pago, reflejar el nombre y número de RUC del emisor, además la compra debe estar contabilizado en el registro de compras. Las entidades deben

cumplir con los requisitos expuestos, caso contrario no podrán hacer uso del crédito fiscal.

El adquirente tiene que respaldar la compra realizada por medio de pagos. Según Vela y García (2016) menciona 3 medios probatorios de pagos que respalda el crédito fiscal: a) Transferencias de fondos: El adquirente debe depositar a la cuenta corriente del emisor, realizar en una sola transferencia, contar con el documento de cargo emitido por el banco, la cancelación debe generarse con un plazo de 4 meses de la emisión por dicha factura y la transferencia realizada debe estar anotado en la contabilidad de ambas partes. b) Cheques: El cheque tiene que estar dirigido al nombre del sujeto que emite el comprobante de pago, efectuarse el pago con un solo cheque y el cobro lo tiene que realizar el emisor del comprobante de pago. c) Órdenes de pago: Debe efectuarse contra la cuenta corriente del adquirente a favor del emisor, efectuarse la cancelación con una sola orden de pago y el adquirente debe mostrar la copia de autorización emitida por el banco.

Cuando se realiza la cancelación por la compra adquirida a través de los medios probatorios de pago, la empresa puede hacer uso del crédito fiscal con normalidad siempre y cuando realice el depósito del dinero a la persona que figura en el comprobante de pago.

### III. METODOLOGÍA

En esta investigación se empleó un enfoque cuantitativo. Goertzen (2017), el enfoque cuantitativo se encarga de analizar los datos obtenidos mediante encuestas aplicadas a un conjunto de personas y representarlas numéricamente a través de gráficos y porcentajes. Se emplea para corroborar teorías o hipótesis que han sido planteados. Los resultados conseguidos resaltan los estilos y las preferencias de un grupo de estudios. Por lo tanto, el enfoque cuantitativo se encargó de analizar los datos estadísticos reflejados en gráficos y porcentajes.

#### 3.1 Tipo y diseño de Investigación

##### 3.1.1 Tipo de Investigación

El tipo de investigación empleado fue descriptivo. Guevara et al. (2020) mencionan que tiene como finalidad describir características fundamentales de un grupo, empleando criterios sistemáticos y comparables. Es decir, que se encarga de detallar rasgos similares dentro del conjunto investigado usando juicios metódicos.

##### 3.1.2 Diseño de investigación

El diseño de investigación que se empleó es no experimental con corte transversal. Según Kent (2015) refiere que no es necesario manipular las variables que serán objetos de estudio. No es necesario manipular las variables debido que solo se busca observar y analizar los cambios que reflejan las variables. Además, Kaurani y Marwah (2020) manifiestan que un estudio por tiempo transversal mide el reparto de las propiedades de una población analizando la interacción en un determinado intervalo. Por consiguiente, la variable debe ser examinado dentro de un lapso de tiempo.

El diseño estadístico es el siguiente:

X1	-----	A1	
X2	-----	A2	A1 ≠ A2

Dónde:

X1: Percepción de las operaciones no reales absolutas

X2: Percepción de las operaciones no reales relativas

A1: Análisis de la percepción de las operaciones no reales absolutas

A2: Análisis de la percepción de las operaciones no reales relativas

### **3.2 Variables y operacionalización**

#### **Variable 1: Percepción de las operaciones no reales**

La variable mencionada cuenta con las siguientes dimensiones: percepción de las operaciones no reales absolutas y la percepción de las operaciones no reales relativas.

Para mayor detalle puede visualizar el Anexo 1.

En el informe se empleó una variable cualitativa. Agravante (2018) indica que una variable representa una característica que es cambiante durante la investigación y puede ser medido. Por consiguiente, la variable durante el periodo de estudio es medible. Además, Mayya et al. (2017) mencionan que las variables cualitativas no pueden ser medidas de forma numérica. Por lo tanto, al momento de registrar y evaluar la información obtenida, se debe ingresar al software las categorías codificadas con valores numéricos.

### **3.3 Población, muestra y muestreo**

#### **3.3.1 Población**

En la actual indagación la población estuvo conformada por los comerciantes de abarrotes de Ceres. Según Asiamah et al. (2017) la población es un grupo de personas que mantienen por lo menos una característica en común, en donde se pretende obtener cierta información, con el propósito de ser estudiadas. Por lo tanto, la población sujeta a estudio tiene que tener características similares para la recopilación de datos.

### **3.3.2 Muestra**

El trabajo de investigación se realizó con una muestra de tipo no probabilístico elegida de manera intencional, de las cuales suman un total de 30 comerciantes de abarrotes de Ceres, por la facilidad de obtener información directa y oportuna de los datos requeridos para la presente investigación. Para Martínez-Mesa et al. (2016), la muestra consiste en reclutar información de los participantes que serán objetos de estudio, pero de una forma no aleatoria para el desarrollo de la investigación. En conclusión, se puede realizar la aplicación de la investigación de manera intencional eligiendo de manera no aleatoria la muestra en caso la situación lo amerita.

### **3.3.3 Muestreo**

Se aplicó un muestreo por conveniencia, debido a la situación de accesibilidad. Setia (2016) menciona que el investigador busca a la población más accesible, con la finalidad que le brinde información acerca de la investigación. Es recomendable identificar a la población más factible con el propósito de obtener resultados favorables.

## **3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

### **3.4.1 Técnica**

La técnica que se ejecuto es la encuesta, con el propósito de analizar el problema planteado. Ponto (2015) indica que la encuesta permite la recopilación de información por medio de un cuestionario hacia una muestra de individuos. Es decir, la encuesta que se realiza a la muestra de personas permite reunir datos sobre un asunto determinado.

### **3.4.2 Instrumento**

En esta investigación se aplicó el cuestionario como instrumento el cual contiene 9 preguntas. Fábregues et al. (2016) indican que un cuestionario es una herramienta que permite recopilar datos de manera metódica, estructurada sobre una muestra determinada mediante un conjunto de preguntas para describir y verificar estadísticamente las relaciones entre medidas de preferencia. Dicho de otro modo, un cuestionario está conformado por un conjunto de ítems, con la

finalidad de recaudar información y realizar un análisis estadístico, el cual se puede verificar en el Anexo 4.

### ***Escala de Likert***

En esta investigación se utilizó la escala de Likert, con la finalidad de medir las respuestas de los encuestados. Joshi et al. (2015) determina el grado de aprobación de las personas que serán encuestadas a través de la apreciación del entrevistado. Por consiguiente, la escala de Likert permite medir las respuestas brindadas por las personas encuestadas.

**Tabla 1.**

*Escala de Likert*

<b>Totalmente en desacuerdo</b>	<b>En desacuerdo</b>	<b>Neutral</b>	<b>En acuerdo</b>	<b>Totalmente en acuerdo</b>
1	2	3	4	5

### ***Validez***

El instrumento que se empleó en la investigación fue expuesto a evaluación por juicio de 3 expertos de la Escuela de Contabilidad cuyas validaciones se encuentran en el Anexo 9. Echevarría et al. (2019) afirman que un instrumento validado involucra la obtención de varias fuentes de información para brindar un criterio evaluativo, determinando si el instrumento garantiza la evaluación de lo que se pretende ser. En conclusión, el instrumento debe ser medido mediante criterios dentro de una evaluación por expertos para garantizar su validez.

**Tabla 2.**

*Juicio de expertos*

<b>N°</b>	<b>Nombres y apellidos</b>	<b>Grado</b>	<b>Resultado</b>
1	Alberto Miguel Vizcarra Quiñones	Mg.	Aplicable
2	Manuel Alberto Espinoza Cruz	Dr.	Aplicable
3	Otto Franklin Terry Ponte	Dr.	Aplicable

### **Confiabilidad**

Para que un instrumento sea confiable se empleó el Alfa de Cronbach. Bolívar (2015) indica que los valores de la confiabilidad se basan entre cero (0) y uno (1) de esta manera podemos determinar si nuestro instrumento es confiable o no. Taherdoost (2016), la confiabilidad es importante porque refleja mayor certeza de la medición en las encuestas que fueron aplicadas a un grupo determinado, además existe un mínimo coeficiente de consistencia para su validez. Por lo tanto, la confiabilidad refleja que tanta certeza posee un instrumento aplicado al ser medido por valores dentro del rango de 0 a 1.

**Tabla 3.**

*Rango de confiabilidad*

<b>Rangos</b>	<b>Magnitud</b>
0,81 a 1,00	Muy alta
0,61 a 0,80	Alta
0,41 a 0,60	Moderada
0,21 a 0,40	Baja
0,01 a 0,20	Muy Baja

Fuente: Bolívar (2015)

**Tabla 4.**

*Estadística de fiabilidad*

<b>Estadísticas de fiabilidad</b>	
Alfa de Cronbach	N° de elementos
0,843	9

Fuente: SPSS Estadístico

El coeficiente de Alfa de Cronbach es 0,843 lo que indica que el cuestionario cuenta con 84,3% de confiabilidad, cifra apropiada para un instrumento. Los ítems analizados fueron 9.

### **3.5 Procedimientos**

Para efectuar el procedimiento de la investigación, se inició en elegir un tema de interés obteniendo de por medio un conocimiento previo, luego se procedió a buscar información de las variables y la elaboración de las matrices, seguidamente se procedió a realizar la validación de la matriz instrumental, que fueron aplicados a los comerciantes de abarrotes que se encuentran en el Régimen MYPE tributario. Posterior a ello, en el programa SPSS se procedió con el llenado de la base de datos con la información obtenida de las encuestas aplicadas. Después se representó los resultados por medio de tablas para tener un mejor entendimiento, con su respectiva interpretación. Luego, se realizó la discusión con trabajos previos. Por último, se plasmó las conclusiones y recomendaciones.

### **3.6 Método de Análisis de Datos**

En esta investigación el método empleado fue analítico, ya que nos permitió desagregar cada una de los componentes de la variable y poder estudiarla de forma individual. Fernández (2017) consiste en la separación de las partes de un todo, con la finalidad de estudiarlas por separado y poder tener un resultado más específico. Se puede entender, que el método analítico es fundamental para nuestra investigación porque permitió extraer componentes más relevantes para ser estudiado.

### **3.7 Aspectos Éticos**

Este estudio se desarrolló cumpliendo la Resolución de Consejo Universitario N° 0126/2017, se empleó la estructura y los procedimientos establecidos por la universidad. Además, se realizó las citas según el estilo APA 7ma Edición con sus respectivas referencias para respetar el derecho del autor, sobre investigaciones similares. Asimismo, se utilizó la Guía de Elaboración de Tesis de la UCV, porque menciona los estándares para realizar el desarrollo del trabajo de investigación. Para un eficiente estudio se ejecutó las correcciones de los especialistas y para mayor confiabilidad se incluyó la prueba de Turnitin para respaldar que nuestro trabajo es propio y no presenta plagio.

## IV. RESULTADOS

Se presentó los resultados adquiridos por medio de la encuesta realizados a un total de 30 comerciantes.

### 4.1 Análisis de la Percepción de las Operaciones no Reales

**Tabla 5.**

*Baremo de la Percepción de operaciones no reales*

<b>Variable y dimensiones</b>	<b>Baremo</b>
Variable 1: Percepción de operaciones no reales	Puntaje Max. 45 a puntaje Min. 9 Escala: Mala de 9 - 21 Regular de 22 - 33 Buena de 34 - 45
Dimensión 1: Percepción de operaciones no reales Absolutas	Puntaje Max. 4 a puntaje Min. 20 Escala: Mala de < 10 Regular de 11 - 15 Buena de 16 - 20
Dimensión 2: Percepción de operaciones no reales relativas	Puntaje Max. 4 a puntaje Min. 20 Escala: Mala de 5 -11 Regular de 12 - 18 Buena de 19 - 25

El análisis descriptivo de la variable *percepción de las operaciones no reales* y sus dimensiones, se efectuó previa agrupación del puntaje obtenido, a través de un baremo que se detalla en la tabla 5; es así que, la variable *Percepción de las operaciones no reales* manejó una calificación mínima de 9 y máxima de 45, teniendo como intervalos de la escala a *Buena* con una puntuación de 34 a 45, *regular* de 22 - 33 y *Mala* de 9 - 21 puntos; por su parte la dimensión *Percepción de operaciones no reales absolutas* presentó intervalos de la escala a *Mala* de 5 a 10, *Regular* de 11 a 15 y *Buena* de 16 a 20 puntos; para la dimensión *Percepción de operaciones no reales Relativas* presentó intervalos de la escala a *Mala* de 5 a 11, *Regular* de 12 a 18 y *Buena* de 19 a 25 puntos.

**Tabla 6.***Porcentajes de la Percepción de Operaciones no Reales*

<b>Calificación</b>	<b>N° de comerciantes</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Regular	3	10%	10%
Buena	27	90%	100%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	

Según la tabla 6, la percepción de operaciones no reales es regular en un 10% y buena en un 90%; es decir, la mayor parte de los encuestados (90%) conformado por comerciantes de abarrotes de Ceres, tienen la percepción que realizar operaciones no reales en su empresa es un acto ilícito, ya que son conscientes que estarían perjudicando a la recaudación del estado, además porque presentarían problemas a largo plazo como sanciones tributarias incluso sanciones penales al estar involucrados dentro de este tipo de hechos, ya sea como emisores o adquirientes. Además, los comerciantes aseguran que realizando estos tipos de actos no estarían compitiendo con igualdad de condiciones, porque estarían haciendo uso de comprobantes de pagos adulterados para disminuir el importe a pagar, en comparación a empresas que cumplen con sus obligaciones tributarias sin necesidad de manipular la deuda determinada.

Por otro lado, el 10% de los evaluados, opinan que realizar estos actos ilícitos es común en las empresas, ya que consideran que no van a tener consecuencias tributarias mucho menos sanciones penales, porque es difícil que sean detectados realizando este tipo de operaciones, además consideran que no es justo pagar los impuestos con los importes reales, debido que disminuye sus ingresos y el Estado no realiza un manejo adecuado de lo recaudado, es por ello que las empresas optan por buscar maneras fraudulentas para disminuir su importe a pagar a la administración tributaria.

#### 4.1.1 Análisis de la Percepción de las Operaciones no Reales Absolutas

Tabla 7.

*Porcentajes de la Percepción de Operaciones no Reales Absolutas*

<b>Calificación</b>	<b>N° de empresarios</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Regular	6	20%	20%
Buena	24	80%	100%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	

Según la tabla 7, la percepción de operaciones no reales absolutas es regular en un 20% y buena en un 80%; es decir; la mayoría de los comerciantes encuestados (80%) percibe que el desarrollo de las operaciones no reales absolutas es perjudicial para la recaudación del Estado, debido que las empresas hacen uso de facturas falsas para incrementar su crédito fiscal, siendo una operación inexistente porque no se realiza la transferencia del bien o la prestación del servicio reflejado en el comprobante de pago. Además, al realizar este tipo de simulación trae consecuencias para la persona que emite, porque estaría favoreciendo a su cliente con un crédito fiscal indebido, es por ello, que al ser detectado por la Administración Tributaria cometiendo este acto intencionado, tiene que cumplir con el pago del impuesto evadido. En caso del adquirente, tendrá que asumir también con el pago del impuesto, a causa que está utilizando un crédito fiscal a su favor por operaciones que nunca se realizó, alterando la determinación de la deuda que está sujeta a pagar.

Por otra parte, el 20% de los evaluados, creen que realizar esta acción es muy frecuente en las empresas, porque las entidades que adquieren facturas falsas no son detectadas, es por ello que toman la decisión de imitar estos actos que no favorecen a la recaudación. Además, los comerciantes adquieren facturas de favor otorgando un porcentaje del monto total de la factura para aquella persona que le brinda estos comprobantes de pago.

#### **4.1.2. Análisis de la Percepción de las Operaciones no Reales Relativas**

**Tabla 8.**

*Porcentajes de la Percepción de Operaciones no Reales Relativas*

<b>Calificación</b>	<b>N° de comerciantes</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
Regular	2	6,7%	6,7%
Buena	28	93,3%	100%
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>100%</b>	

Según la tabla 8, la percepción de operaciones no reales relativas es regular en un 6,7% y buena en un 93.3%; es decir, la mayor parte de los encuestados (93.3%) identifican que una forma de evadir los impuestos es por medio de operaciones con un tercero, es decir, el bien o la prestación del servicio si se concluye, pero el acto ilícito está entre el sujeto que emite el comprobante de pago y la persona que brinda el servicio, determinando que exista una operación no real entre el emisor del comprobante de pago y el adquiriente del bien o el servicio. En este aspecto el emisor tiene la responsabilidad de pagar el impuesto y la persona que adquirió el comprobante de pago puede utilizar el crédito fiscal, si es que cumple con los requisitos formales y sustanciales del comprobante de pago como también los medios de pagos que respaldan el crédito fiscal, en el caso que el adquiriente realice la cancelación de la deuda a nombre de la persona que le brindo el servicio, perderá el crédito fiscal porque se concluye que tenía conocimiento de la operación simulada.

Por otra parte, el 6,7% de los evaluados, manifiestan que este mecanismo de evasión es muy aprovechado por las empresas, porque es muy difícil que la administración tributaria identifique con certeza a la persona que realmente brindo el servicio, es por ello que las empresas optan por esta alternativa de evadir impuesto, porque es muy difícil que la SUNAT lo sancionen.

## V. DISCUSIÓN

Conforme a los resultados conseguidos del análisis estadístico, mostrado en la tabla 6 de la percepción de las operaciones no reales, se observó que la mayoría de los comerciantes, consideran que las operaciones simuladas son actos ilícitos que conllevan a consecuencias tributarias, además perjudica a la recaudación de los impuestos; resultados que tiene mucha similitud a lo exhibido por Castro (2016) quien concluyó que las empresas del distrito de Trujillo registran operaciones no reales para disminuir los impuestos que están sujetos por pagar, perjudicando la eficiencia de la administración tributaria.

Según los resultados obtenidos del análisis estadístico, reflejado en la tabla 7 de la percepción de las operaciones no reales absolutas, se verificó que la perspectiva de la mayoría de comerciantes, es considerar que las empresas utilizan facturas falsas para disminuir los impuestos a pagar, donde lo descrito en la factura no fue realizado; resultados con gran similitud a lo expuesto por Macalupu (2017), que determinó que las empresas utilizan mayormente facturas clonadas, para sustentar sus gastos, donde nunca se realizó la entrega de los bienes ni mucho menos la prestación del servicio.

De acuerdo a los resultados obtenidos del análisis estadístico, mostrado en la tabla 8 de la percepción de las operaciones no reales relativas, se visualizó que la percepción de la mayor cantidad de encuestados es que las empresas emplean operaciones realizadas con terceros como facturas de favor, para incrementar sus gastos y disminuir el IGV a pagar, el cual tiene similitud con el estudio de Meléndez (2016), quien concluyó que la empresa Proyectos Integrales S.A.C. fue sancionada por la SUNAT debido que utilizó facturas falsas para disminuir el IGV para pagar e incrementar sus gastos.

## VI. CONCLUSIONES

Se llegaron a las siguientes conclusiones:

**Primera:** El 90% de los comerciantes encuestados, tienen la percepción que realizar operaciones no reales en su empresa es un acto fraudulento que conlleva consecuencias tributarias y legales. Sin embargo, el 10% considera que realizar este tipo de operaciones es frecuente y no tiene consecuencias porque es difícil que sean detectados por la administración tributaria.

**Segunda:** El 80% de los encuestados, tienen la percepción que emplear facturas falsas para pagar menos impuestos es una actitud incorrecta porque perjudica a la recaudación tributaria y genera consecuencias para la persona que emite y el adquirente del comprobante de pago. Sin embargo, el 20% tiene la percepción que son actos comunes que no tienen consecuencias graves y les genera mayores beneficios porque pagan menos impuestos.

**Tercera:** Se analizó la percepción de las operaciones no reales relativas, obteniendo resultados en términos buenos, reflejando un porcentaje de 93.3%, es decir, los comerciantes no están de acuerdo que las empresas realicen simulación de operaciones con terceros para disminuir los impuestos a pagar, sin embargo, el 6.7% de los comerciantes creen que ejecutando este tipo evasión no serán detectado fácilmente por la administración tributaria.

## VII. RECOMENDACIONES

Conforme al análisis anterior, se realizó las siguientes recomendaciones:

**Primera:** Los comerciantes de abarrotes de Ceres, deben buscar profesionales contables que les ayuden con asesorías para disminuir sus impuestos mediante planeamientos tributarios en vez de evadirlos, para evitar caer en actos ilícitos, como la adquisición de facturas falsas para disminuir sus obligaciones tributarias.

**Segunda:** Los comerciantes de abarrotes de Ceres, deben capacitarse e informarse sobre lo perjudicial que es para su empresa ser partícipe de operaciones simuladas donde la transferencia del bien o prestación del servicio solo figura en el documento, para no tener consecuencias tributarias como penales porque en este tipo de acciones fraudulentas los implicados deben responder por sus actos.

**Tercera:** Los comerciantes de abarrotes de Ceres, deben usar sus propios comprobantes de pago cuando brinden un servicio o entreguen bienes para evitar que sean sancionados por la administración tributaria, y al momento de realizar la compra deben verificar la procedencia del comprobante recibido para usar el crédito fiscal sin ningún inconveniente.

## REFERENCIAS

- Agravante, M. (13 de abril de 2018). What Is the Meaning of Variables in Research? *Sciencing*, <https://bit.ly/2Xqi8H9>
- Aguilar Espinoza, H. (2016) *La carga de la prueba en la configuración de las operaciones no reales establecidas en el artículo 44º de la ley del IGV*. [tesis de Maestría]. Universidad de Lima. <https://bit.ly/33PjNKj>
- Ahumada Barragán, M. E., Valle Rudas, L. A., y Vera Gil, J. J. (2020). *Procedimientos de auditoría tributaria para la identificación de operaciones simuladas desde las normas de aseguramiento de la información*. [tesis de Maestría]. Universidad Cooperativa de Colombia. <https://bit.ly/37EI0nB>
- Angulo Gauthier, C. (2016). *Operaciones no reales según el artículo 44 de la Ley del Impuesto General a las Ventas*. [tesis de Titulación]. Universidad de Piura. <https://bit.ly/33trMMP>
- Asiamah, N., Mensah, H. K. y Oteng-Abayie, E. (junio de 2017). General, Target, and Accessible Population: Demystifying the Concepts for Effective Sampling. *The Qualitative Report*, 22 (6), 1607-1621. <https://bit.ly/3gNH1FI>
- Barba Espinoza, R. S. y Venegas León, C. C. (2015). *Implicancia tributaria por la utilización de comprobantes de pago en operaciones no reales en la empresa constructora ABC S.A.C. del Distrito de Trujillo -2014*. [tesis de Titulación]. Universidad Privada Antenor Orrego. <https://bit.ly/3EedlI6>
- Becerra Mego, S. N. (2018). *Crédito Fiscal por Operaciones No Reales y su Incidencia en el pago del Impuesto General a las Ventas de la Empresa Constructora A&R S.A.C Año 2017*. [tesis de Titulación]. Universidad César Vallejo. <https://bit.ly/3ns6R7I>
- Bolívar, C. R. (2015). Confiabilidad. *Programa Interinstitucional Doctorado en Educación*. <https://bit.ly/30yWcgg>

- Castro Rojas, L. R. (2016). *Incidencia de las operaciones no reales en la recaudación tributaria en el distrito de Trujillo año 2015*. [tesis de Titulación]. Universidad Nacional de Trujillo. <https://bit.ly/2VhQ0p2>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2016). *Estudio Económico de América Latina y el Caribe*. <https://bit.ly/2W6ZqDH>
- Contreras Huamán, L. (2018). *Evasión Tributaria y formalización de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado mayorista Apromec de Ate Vitarte, en el año 2017*. [tesis de Titulación]. Universidad Peruana de las Américas. <https://bit.ly/2ScqIN7>
- Díaz Narva, S. (2018). *Gestión de medios probatorios en operaciones calificadas como no reales para prevenir contingencias tributarias en el sector construcción, ciudad de Tarapoto, 2017*. [tesis de Maestría]. Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo. <https://bit.ly/391a0TO>
- Echevarría Guanilo, M. E., Gonçalves, N., y Romanoski, P. J. (2019). Psychometric Properties of Measurement Instruments: Conceptual Basis and Evaluation Methods - Part II. *Texto y Contexto - Enfermagem*, 28, e20170311. <https://bit.ly/301oTIE>
- Fábregues Feijóo, S., Meneses Naranjo, J., Rodríguez Gómez, D., y Paré, M. (2016). *Técnicas de investigación social y educativa*. <https://bit.ly/2Y3oNHC>
- Fernández Riquelme, S. (2017). Si las piedras hablaran. Metodología cualitativa de Investigación en Ciencias Sociales. *La Razón Histórica*, 37, 4-30. <https://bit.ly/3tByooh>
- Goertzen, M. J. (2017). Introduction to Quantitative Research and Data. *ALA TechSource*, 53 (4), 12-18. <https://bit.ly/3eddYcn>
- Guevara Alban, G. P., Verdesoto Arguello, A. E. y Castro Molina, N. E. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *RECIMUNDO*, 4(3), 163-173. <https://bit.ly/3b3kRPj>

- Joshi, A., Kale, S., Chandel, S., y Pal, D. K. (febrero de 2015). Likert Scale: Explored and Explained. *British Journal of Applied Science & Technology*, 7 (4), 396-403. <https://bit.ly/2XSMEJW>
- Kaurani, P. y Marwah, N. (2020). *Research Methodogy in Dentistry*. <https://bit.ly/2LHH7QD>
- Kent, R. (2015). *Analysing quantitative data: Variable-based and case-based approaches to non-experimental datasets*. <https://bit.ly/2LabS3T>
- Licares Mayta, E. (2019). *Análisis del crédito fiscal en una empresa comercializadora, Lima 2017-2018*. [tesis de Titulación]. Universidad Norbert Wiener. <https://bit.ly/3IO0APd>
- Macalupu Granda, M. (2017). *El impuesto general a las ventas y su incidencia en la recaudación fiscal de las empresas constructoras de Lima Metropolitana-2016*. [tesis de Titulación]. Universidad San Martín de Porres. <https://bit.ly/3z2xmmf>
- Martínez-Mesa, J., González-Chica, D. A., Duquia, R. P., Bonamigo, R.R. y Bastos, J. L. (2016). Sampling: How to Select Participants in my Research Study? *Anais Brasileiros de Dermatologia*, 91 (3), 326-330. <https://bit.ly/2U4jrui>
- Mayya, S.S., Monteiro A.D., y Ganapathy, S. (junio de 2017). Types of Biological Variables. *NCBI*, 9 (6), 1730-1733. <https://bit.ly/3eh7GIW>
- Meléndez Ipanaqué, A. R. (2016). *Evasión del impuesto general a las ventas y riesgos tributarios en empresa Proyectos Integrales S.A.C*. [tesis de Titulación]. Universidad San Pedro. <https://bit.ly/2VILyAH>
- Mendoza Escamilla, V. (22 de noviembre de 2019). Cómo blindarse contra las facturas falsas. *Forbes*. <https://bit.ly/35Zu4TS>
- Ministerio de la Producción. (2019). *Anuario Estadístico Industrial, Mipyme y Comercio Interno 2018*. <https://bit.ly/3eVjlxT>

- Montano Barbuda, J. J. y Vásquez Pacheco, F. (mayo de 2016). Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014 - rubro servicios. *In Crescendo*, 7(1), 39-49. <https://bit.ly/3cLPW7J>
- Municipalidad de Ate. (2016). *Plan de desarrollo local concertado 2017 - 2021 del Distrito de Ate*. <https://bit.ly/3cTcaod>
- Párraga Pereira, D. A. (2017). *Análisis de la evasión tributaria en Ecuador a través de compras a empresas fantasmas; procesos de control para su detección*. [tesis de Titulación]. Universidad Técnica de Machala. <https://bit.ly/2VJKU4Z>
- Pérez Fernández, E. (2019). *El fraude fiscal en España y en la UE. Una aproximación a la cuantía de fraude fiscal en el Impuesto Sobre el Valor Añadido*. [tesis de Titulación]. Universidad de Valladolid. <https://bit.ly/3IUMjk4>
- Ponto, J. (2015). Understanding and Evaluating Survey Research. *Journal of the advanced practitioner in oncology*, 6 (2), 168-171. <https://bit.ly/2U220e8>
- Rengifo Infante, R. y Pinto Ramos, D. A. (2017) *Fehaciencia de las operaciones y su relación con los gastos deducibles en la determinación del impuesto a la renta de tercera categoría en las empresas del centro industrial San Pedrito, 2016*. [tesis de Titulación]. Universidad Nacional de Trujillo. <https://bit.ly/3EctUti>
- Rojas Toribio, D. L. (2019). *Operaciones no reales con simulación relativa y su influencia en el crédito fiscal*. [tesis de Maestría]. Universidad Nacional de Cajamarca. <https://bit.ly/2VivMvj>
- Saco Arias, A. J. (2018). *Influencia de la aplicación del programa de control y verificación de capacidad operativa en la detección de emisores de facturas falsas de los contribuyentes de la provincia de Trujillo - año 2016*. [tesis de Titulación]. Universidad Nacional de Trujillo. <https://bit.ly/2zr69Rp>
- Sánchez Ramírez, M. C. y Vázquez Correa, L. (2019). *Defraudación fiscal y facturas falsas. Apuntes de la discusión legislativa*. <https://bit.ly/2Jx2W8h>
- Setia, M. S. (2016). Methodology Series Module 5: Sampling Strategies. *Indian Journal of Dermatology*. 61 (5), 505-509. <https://bit.ly/2XXadBg>

- Sunat detectó contribuyentes que emiten facturas falsas. (25 de septiembre de 2019). *Ahora*. <https://bit.ly/2y3BvwZ>
- Taherdoost, H. (agosto de 2016). Validity and Reliability of the Research Instrument; How to Test the Validation of a Questionnaire/Survey in a Research. *International Journal of Academic Research in Management*, 5 (3), 28-36. <https://bit.ly/3h3yi15>
- Torres Tolentino, Y. M. (2020). *La conciencia tributaria y el crédito fiscal del IGV en las pequeñas empresas de Huaral*. [tesis de Titulación]. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. <https://bit.ly/3A0YDqF>
- Tovar, A. (2015). *Centro de Servicios de Desarrollo Empresarial en el Distrito de Ate - Lima*. <https://bit.ly/3555wZh>
- Vela Rojas, L. C. y García Gonzales, J. S. (2016) *Tratamiento tributario de las operaciones no reales y su correlación con la deducción de gastos a efectos del impuesto a la renta*. [tesis de Titulación]. Universidad Nacional de San Martín. <https://bit.ly/2lif7F8>
- Yucra Arellano, P. B. (2019). *Incidencias de la evasión tributaria del IGV en la recaudación fiscal de las MYPES del sector construcción del Perú: Caso JC Loblasger S.A.C. de Santa Anita, año 2018*. [tesis de Titulación]. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. <https://bit.ly/3z3PNaf>

## ANEXOS

### Anexo 1: Matriz de Operacionalización de Variables

#### Percepción de las Operaciones no Reales, en los Comerciantes de Abarrotes de Ceres, Ate, 2020

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Percepción de las Operaciones no reales	Según el artículo 44° de la Ley del IGV (2004), citado por Rojas Toribio (2019), la operación no real se presenta en operaciones inexistentes y cuando se realizan operaciones con datos de terceros.	La variable operaciones no reales fue de ambiente cualitativa y se midió a través de un cuestionario con escala de Likert.	Percepción de las operaciones no reales absolutas	Bien o servicio inexistente	Técnica: Encuesta  Instrumento: Cuestionario  Escala Likert: 1) Totalmente en desacuerdo 2) En desacuerdo 3) Neutral 4) De acuerdo 5) Totalmente de acuerdo
				Transferencia del bien o servicio	
				Responsabilidad tributaria del emisor	
				Responsabilidad tributaria del receptor	
			Percepción de las operaciones no reales relativas	Bien o servicio existente	
				Responsabilidad tributaria del emisor	
				Responsabilidad tributaria del receptor	
				Derecho al crédito fiscal	
				Medios probatorios de pago	

Anexo 2: Matriz de consistencia

**Percepción de las Operaciones no Reales, en los Comerciantes de Abarrotes de Ceres, Ate, 2020**

<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>VARIABLES Y DIMENSIONES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
<b>Problema general</b>	<b>Objetivo general</b>		
¿Cuál es la situación de la percepción de las operaciones no reales, en los comerciantes de abarrotes de Ceres, Ate, 2020?	Analizar la percepción de las operaciones no reales, en los comerciantes de abarrotes de Ceres, Ate, 2020	Variable 1: Percepción de las Operaciones no reales Dimensiones: D1: Percepción de las operaciones no reales absolutas D2: Percepción de las operaciones no reales relativas	Tipo de Investigación: Descriptiva  Diseño Estadístico: No experimental - corte transversal  Técnica: Encuesta  Instrumento: Cuestionario  Muestra: 30 comerciantes de abarrotes de Ceres
<b>Problemas específicos</b>	<b>Objetivos específicos</b>		
¿Cuál es la situación de la percepción de las operaciones no reales absolutas, en los comerciantes de abarrotes de Ceres, Ate, 2020?	Analizar la percepción de las operaciones no reales absolutas, en los comerciantes de abarrotes de Ceres, Ate, 2020		
¿Cuál es la situación de la percepción de las operaciones no reales relativas, en los comerciantes de abarrotes de Ceres, Ate, 2020?	Analizar la percepción de las operaciones no reales relativas, en los comerciantes de abarrotes de Ceres, Ate, 2020		

Anexo 3: Matriz Instrumental

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	DEFINICIÓN INSTRUMENTAL	ESCALA DE MEDICIÓN	FUENTE	TÉCNICA / INSTRUMENTO
Percepción de las Operaciones no reales	Percepción de las operaciones no reales absolutas	Bien o servicio inexistente	Se emiten comprobantes de pagos para sustentar las operaciones inexistentes	Escala Likert 1) Totalmente desacuerdo 2) En desacuerdo 3) Neutral 4) De acuerdo 5) Totalmente de acuerdo	Fuente primaria (Comerciantes de abarrotes de Ceres)	Técnica: Encuesta  Instrumento: Cuestionario
		Transferencia del bien o servicio	En las operaciones simuladas se efectúa la transferencia del bien o servicio			
		Responsabilidad tributaria del emisor	El emisor del comprobante de pago tiene responsabilidad tributaria en una operación inexistente			
		Responsabilidad tributaria del receptor	El receptor del comprobante de pago tiene responsabilidad tributaria en una operación inexistente			
	Percepción de las operaciones no reales relativas	Bien o servicio existente	Se emiten comprobantes de pagos para sustentar las operaciones existentes brindados por terceros			
		Responsabilidad tributaria del emisor	El emisor del comprobante de pago tiene responsabilidad tributaria por simular operaciones de un tercero			
		Responsabilidad tributaria del receptor	El receptor del comprobante de pago tiene responsabilidad tributaria si se demuestra su participación en la operación			
		Derecho al crédito fiscal	Para mantener el derecho al crédito fiscal es necesario cumplir con los requisitos formales y sustanciales			
		Medios probatorios de pago	El receptor si demuestra a través de medios probatorios el pago puede conservar derecho al crédito fiscal			

## Anexo 4: Cuestionario



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

### CUESTIONARIO DE PERCEPCIÓN DE LAS OPERACIONES NO REALES

**INSTRUCCIONES:** A continuación, encontrarás afirmaciones del Control de Inventarios. Lee cada una con mucha atención; luego, marca la respuesta que mejor te describe con una X según corresponda. Recuerda, no hay respuestas buenas, ni malas. Contesta todas las preguntas con la verdad.

**OPCIONES DE RESPUESTA:**

- 1 = Totalmente en desacuerdo
- 2 = En desacuerdo
- 3 = Neutral
- 4 = De acuerdo
- 5 = Totalmente de acuerdo

Nº	PREGUNTAS	1	2	3	4	5
	<b>VARIABLE: PERCEPCION DE LAS OPERACIONES NO REALES</b>					
	<b>DIMENSIÓN 1: Percepción de las operaciones no reales absolutas</b>					
1	Se emiten comprobantes de pagos para sustentar las operaciones inexistentes					
2	En las operaciones simuladas se efectúa la transferencia del bien o servicio					
3	El emisor del comprobante de pago tiene responsabilidad tributaria en una operación inexistente					
4	El adquirente del comprobante de pago tiene responsabilidad tributaria en una operación inexistente					
	<b>DIMENSIÓN 2: Percepción de las operaciones no reales relativas</b>					
5	Se emiten comprobantes de pagos para sustentar las operaciones existentes brindados por terceros					
6	El emisor del comprobante de pago tiene responsabilidad tributaria por simular operaciones de un tercero					
7	El adquirente del comprobante de pago tiene responsabilidad tributaria si se demuestra su participación en la operación					
8	Para mantener el derecho al crédito fiscal es necesario cumplir con los requisitos formales y sustanciales					
9	El adquirente si demuestra a través de medios probatorios el pago puede conservar derecho al crédito fiscal					

*Gracias por completar el cuestionario*

Anexo 5: Validez de Expertos

 **UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    Aplicable []    Aplicable después de corregir [ ]    No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: Vizcarra Quiñones Alberto Miguel ..... DNI: 09330150 .....

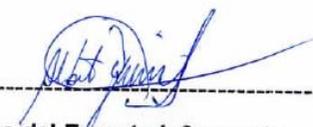
Especialidad del validador: Jurisprudencia .....

Nº de años de Experiencia profesional: 26 AÑOS .....

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.  
<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo  
<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

.....de Nov del 2020

  
-----  
**Firma del Experto Informante.**  
**Especialidad**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: \_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:    **Aplicable [ X ]**        **Aplicable después de corregir [ ]**        **No aplicable [ ]**

**Apellidos y nombres del juez validador** Dr. MANUEL ALBERTO ESPINOZA CRUZ        **DNI: 07272718**

**Especialidad del validador: METODÓLOGO - AUDITOR**

**Nº de años de Experiencia profesional: 30**

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

28 de noviembre del 2020

-----  
**Firma del Experto Informante.**

**Especialidad**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Observaciones: \_\_\_\_\_TENER CUIDADO, ALGUNAS PREGUNTAS APUNTAN A TEMAS DE EVASION TRIBUTARIA (PENALES)\_\_\_\_\_

Opinión de aplicabilidad:   Aplicable [ X ]       Aplicable después de corregir [ ]       No aplicable [ ]

Apellidos y nombres del juez validador Dr. / Mg: **DR. OTTO FRANKLIN TERRY PONTE** .....       DNI:.....09520823.....

Especialidad del validador:.....**TRIBUTACION**.....

Nº de años de Experiencia profesional: .....**30 AÑOS**.....

<sup>1</sup>**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

<sup>2</sup>**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

<sup>3</sup>**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

...29..de...noviembre..... del 2020

-----  
**Firma del Experto Informante.**

**Especialidad**

## Anexo 6: Base de datos

\*Sin título1 [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

32 :

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	D1	D2	V1	var	var
1	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
2	5	1	5	5	5	5	4	4	4	16	22	38		
3	5	1	5	5	5	3	5	5	5	16	23	39		
4	4	2	4	4	4	3	4	4	4	14	19	33		
5	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
6	4	1	4	4	4	5	5	5	5	13	24	37		
7	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
8	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
9	5	1	5	5	5	4	5	5	5	16	24	40		
10	5	3	3	3	5	3	3	3	3	14	17	31		
11	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
12	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
13	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
14	5	1	5	5	5	4	5	5	5	16	24	40		
15	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
16	5	1	5	5	5	3	4	4	4	16	20	36		
17	5	1	5	5	5	4	5	5	5	16	24	40		
18	4	2	4	4	4	4	4	4	4	14	20	34		
19	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
20	4	1	4	4	4	3	5	3	3	13	18	31		
21	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
22	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
23	5	2	5	5	5	4	5	5	5	17	24	41		

Vista de datos Vista de variables

\*Sin título1 [ConjuntoDatos0] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

32 :

	P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	D1	D2	V1	var	var
13	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
14	5	1	5	5	5	4	5	5	5	16	24	40		
15	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
16	5	1	5	5	5	3	4	4	4	16	20	36		
17	5	1	5	5	5	4	5	5	5	16	24	40		
18	4	2	4	4	4	4	4	4	4	14	20	34		
19	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
20	4	1	4	4	4	3	5	3	3	13	18	31		
21	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
22	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
23	5	2	5	5	5	4	5	5	5	17	24	41		
24	4	1	4	4	4	5	4	4	4	13	21	34		
25	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
26	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
27	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
28	5	2	5	5	5	4	5	5	5	17	24	41		
29	5	1	5	5	5	5	5	5	5	16	25	41		
30	5	1	5	5	5	4	5	5	5	16	24	40		
31														
32														
33														
34														
35														

Vista de datos Vista de variables

## Anexo 7: Turnitin

Feedback Studio - Google Chrome  
ev.turnitin.com/app/carta/es/?student\_user=1&lang=es&o=1485382997&u=1110130418

feedback studio JANET ESTEFANY CANO PAITA Trabajo de Investigación

**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Percepción de las Operaciones no Reales, en los Comerciantes de Abarrotés de Ceres, Ate, 2020

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

AUTORAS:

**Resumen de coincidencias**

**31 %**

1	Entregado a Universida... Trabajo de estudiante	25 %
2	idoc.pub Fuente de internet	2 %
3	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de internet	1 %
4	www.meythalerzambra... Fuente de internet	1 %
5	repositorio.uladach.ed... Fuente de internet	<1 %
6	library.co Fuente de internet	<1 %
7	es.slideshare.net Fuente de internet	<1 %
8	www.coursehero.com Fuente de internet	<1 %
9	www.perucontable.com Fuente de internet	<1 %
10	repositorio.uss.edu.pe Fuente de internet	<1 %
11	pasioncontable.wixsite... Fuente de internet	<1 %
12	alvarojasso.blogspot.c... Fuente de internet	<1 %
13	ojs.san.edu.pl	<1 %

Página: 1 de 24 Número de palabras: 5642 Text-only Report High Resolution Activado

Anexo 8: Evidencia de la aplicación de la encuesta





**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Originalidad de los Autores**

Nosotros, CANO PAITA JANET ESTEFANY, RAVELO PEREZ INES ERIKA estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA ATE, declaramos bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "PERCEPCIÓN DE LAS OPERACIONES NO REALES, EN LOS COMERCIANTES DE ABARROTOS DE CERES, ATE, 2020", es de nuestra autoría, por lo tanto, declaramos que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. Hemos mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumimos la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual nos sometemos a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
RAVELO PEREZ INES ERIKA <b>DNI:</b> 70085505 <b>ORCID</b> 0000-0001-5936-8916	Firmado digitalmente por: IERAVELOR el 17-12-2020 09:11:07
CANO PAITA JANET ESTEFANY <b>DNI:</b> 70985100 <b>ORCID</b> 0000-0003-1668-4876	Firmado digitalmente por: JCANOPA25 el 29-12-2020 23:53:39

Código documento Trilce: INV - 0304377